



Expediente: **055411042153**
Radicado: **RE-04810-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **DIRECCIÓN GENERAL**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **10/11/2023** Hora: **23:56:55** Folios: **7**



RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, con fundamento en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. AU-02098-2023 del 15 de junio de 2023, la Corporación dio inicio al Trámite Administrativo de Licencia Ambiental para el proyecto denominado "ECOHOTEL BETHEL LOZANA", solicitado por la sociedad SALOZ S.A.S. con NIT 901488586-7, representada legalmente por el señor SANTIAGO ROBLEDO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036.955.662, el cual se pretende desarrollar en la Vereda La Magdalena del Municipio de El Peñol - Antioquia.

Que la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de la Corporación, evaluó el Estudio de Impacto Ambiental – EIA presentado, de lo cual, se generó el Informe Técnico N° IT-04276-2023 del 17 de julio de 2023.

Que mediante acta de reunión AC-02723-2023 del 27 de julio de 2023, se requirió al interesado para que presentara información adicional, el cual, dentro del término legal y oportuno, allegó la información adicional requerida con la finalidad que la Corporación adopte una decisión de fondo. El plazo para presentar la información adicional, se prorrogó a través del Auto AU-03355-2023.

Que con radicado No. CE-15566-2023 del 26 de septiembre de 2023, el interesado anexó la información adicional, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la Corporación, en virtud de lo exigido en el Acta AC-02723-2023.

Que la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de la Corporación, evaluó la información adicional presentada por el usuario, para lo cual, se generó el Informe Técnico con el radicado N° IT-07376-2023 del 31 de octubre de 2023, en el que se consignó lo siguiente (entre otros):

REQUERIMIENTOS DEL ACTA		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
No.	CONCLUSION			
5.1	GENERALIDADES DEL PROYECTO Indicar en todo el contenido del E.I.A la infraestructura total (construida y proyectada a construir) de manera que permita realizar los ajustes al documento del E.I.A., donde se deberá indicar el porcentaje de intervención de acuerdo con lo permitido Acuerdo Nro.		X	

Ruta: \\cordc01CORARCHIVO\IS GestionAPOYO\Gestión JuridicalAnexosAmbienta\Licanc.as

Vigente desde:
01-Nov-20

F-GJ-205 /V.02



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

	REQUERIMIENTOS DEL ACTA	CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
5.2	420 de agosto 27 de 2021 "Por medio del cual se sustrae y se redelimita una zona del Distrito Regional de Manejo Integrado "Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del Río Guatapé". DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Ajustar la descripción del proyecto con la totalidad de infraestructura que se tiene construida y proyectada a construir.		X	
5.3	Localización: Presentar mapa y shape con la espacialización del proyecto con respecto a la ubicación éste al interior del área protegida DRMI Peñol – Guatapé.		X	
5.4	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO: Infraestructura existente Presentar este numeral acorde con lo solicitado en los términos de referencia, de manera que se describa el tipo, clasificación y estado actual de la vía situada en el área de influencia, además de la infraestructura social y productiva del área de influencia	X		
5.5	Diseño del proyecto Presentar este numeral acorde con los lineamientos de los términos de referencia, además aclarar la cantidad de refugios construidos y en caso de que se tenga proyectados otras unidades de refugio y demás infraestructura, especificar la cantidad y plano con su ubicación considerando el índice de ocupación permitido para el área de intervención.		X	
5.6	Características técnicas <u>Fase de adecuación y construcción</u> Presentar el subcapítulo de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia, teniendo en cuenta presentar la descripción actividades de pre-construcción, descripción de los corredores de acceso al proyecto, además de la localización georreferenciada y condiciones actuales de la vía. <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura para el proyecto (indicar el tipo de proyecto). • Vías de acceso. 			X
5.7	<u>Fase de operación</u> Requerir al usuario para que presente la información de acuerdo con los términos de referencia, teniendo en cuenta la vida útil del proyecto, además describir los procesos a realizar para el manejo de vertimientos generados durante la fase de operación, incluyendo el mantenimiento de la infraestructura para su evacuación, conducción, tratamiento y disposición final.		X	
5.8	Por otra parte, se debe especificar el plan de mantenimiento de la infraestructura construida, definiendo claramente actividades y periodicidad.		X	
5.9	<u>Infraestructura asociada al proyecto</u> Presentar la ubicación del acopio para la madera inmunizada, la zona de almacenamiento de materiales y equipos en general.	X		
5.10	<u>Insumos del proyecto</u>		X	

	REQUERIMIENTOS DEL ACTA	CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
5.11	<p>Presentar el subcapítulo de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia. De tal manera que se incluyan el listado y volúmenes de los materiales de construcción que serán utilizados durante la construcción de todo lo restante del proyecto, teniendo en cuenta materiales como combustible, grasas, aceites, madera, etc.</p> <p><u>Manejo y disposición de materiales sobrantes de excavación, y de construcción y demolición</u></p> <p>Presentar este ítem donde se indique los materiales usados para el acondicionamiento de la vías y excavación para la construcción de la piscina y demás infraestructura que tendrá el proyecto.</p> <p><u>Residuos peligrosos y no peligrosos</u></p>			X
5.12	<p>Requerir al usuario para que ajuste la información relacionada con el plan de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos generados en el proyecto, en caso de que aplique, presentar las certificaciones de los gestores externos donde se especifique la frecuencia, manejo, tratamiento y disposición final y/o aprovechamiento de cada tipo de residuo.</p>			X
5.13	<p>Costos y cronograma del proyecto Presentar el costo total del proyecto del proyecto tanto para la infraestructura construida como proyectada, donde se deberá incluir los costos de operación y de clausura del proyecto. Adicionalmente, se deberá presentar el cronograma con la duración para la etapa de operación, cierre y clausura del proyecto.</p>		X	
<p>ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO</p> <p>Definición, identificación y delimitación del área de influencia</p> <p>Componente socio-económico</p>				
5.14	<p>Realizar un nuevo análisis del área de influencia del proyecto para el componente socio económico, donde también se considere la trascendencia de impactos en el embalse por el transporte fluvial y actividades recreativas.</p>		X	
<p>CARACTERÍSTICAS DEL AREA DE INFLUENCIA</p> <p>MEDIO ABIOTICO</p> <p><u>Hidrología</u></p>				
5.15	<p>Presentar una descripción de la ubicación de las obras del proyecto respecto a las cotas máximas y mínimas de inundación del embalse Peñol — Guatapé.</p>	X		
5.16	<p>Calidad del Agua</p> <p>Definir y aclarar los puntos de ubicación del vertimiento y del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, con base en el o los sistemas de tratamiento que defina el proyecto.</p>		X	
5.17	<p><u>Geotecnia</u></p> <p>Presentar la zonificación de unidades geotécnicas independientes para el área de intervención actual y la proyectada, que permita diferenciar los diferentes niveles de estabilidad del área intervenida y con ello, la necesidad de implementar obras de estabilización donde se requiera.</p>	X		
5.18	<p><u>Identificación de fuentes generadoras de ruido</u></p>			

REQUERIMIENTOS DEL ACTA	CUMPLIDO		
	SI	NO	PARCIAL
<p>Requerir al usuario para que con base en información secundaria presente monitoreo ambiental adicional, correspondiente a los horarios nocturno de día hábil, diurno de dominical y nocturno dominical. Con el fin de establecer la línea base de ruido en el EIA. Lo anterior debido a que la información aportada es insuficiente y el proyecto al estar situado en una zona de residencia rural puede verse afectada por otro tipo de proyectos colindantes.</p>		X	
<p>MEDIO SOCIOECONÓMICO <u>Participación y socialización con las comunidades</u> Realizar nuevos procesos de socialización con los habitantes de las veredas La Magdalena y Despensas, donde se informe sobre los impactos que se van a generar con la operación del proyecto y más medidas a implementar para controlarlo, utilizar cartografía social y material informativo. Se deberán anexar soportes como registro fotográfico, listados de asistencia, evaluación de la actividad y acta de reunión.</p>			X
<p>5.20 Socializar también el proyecto con la Administración y Concejo municipal del Peñol, informar sobre el diseño, impactos y medidas de manejo para controlarlos; como el proyecto no tiene establecido el límite que utilizará del embalse con el transporte fluvial y actividades recreativas; se sugiere que también se socialice con el municipio de Guatapé. Y allegar las respectivas evidencias (convocatoria, listado de asistencia, registro fotográfico, entre otros).</p>	X		
<p>5.21 <u>Información conflicto armado, restitución de tierras, entre otros temas relacionados</u> Se solicita al Usuario allegar documento de consulta realizada a la Unidad de Restitución de tierras, si en el área establecida para el proyecto, no se está adelantando ningún trámite.</p>	X		
<p>5.22 SERVICIOS ECOSISTEMICOS Presentar el capítulo de servicios ecosistémicos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Corporación en los términos de referencia de construcción de infraestructura en áreas protegidas. Zonificación ambiental</p>			X
<p>5.23 Componente abiótico: Presentar para el área de intervención actual y proyectada del Ecohotel, la zonificación Ambiental asociada al DRMI Embalse Peñol Guatapé y cuenca del Río Guatapé, describiendo sus zonas, subzonas de manejo y los usos del suelo permitidos en cada una de estas.</p>		X	
<p>5.24 Componente socio-económico: de acuerdo a lo establecido en el DRMI como uso sostenible, realice el análisis cualitativo y cuantitativo (área y porcentaje) del grado de sensibilidad del componente socio-económico en el área donde está el proyecto considerando los criterios pertinentes.</p>	X		
<p>5.25 Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales <u>Aguas superficiales</u> Allegar el certificado de prestación del servicio de acueducto veredal para la actividad hotelera.</p>			X

	REQUERIMIENTOS DEL ACTA	CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	<u>Vertimientos</u>			
5.27	<p>El usuario deberá tramitar permiso de vertimientos, independientemente si este se realiza al suelo o al agua, de acuerdo con la normativa vigente, teniendo en cuenta que actualmente se están generando varios puntos de descarga de aguas residuales al suelo, detallando el sistema a implementar para cada una de las áreas que generan vertimiento tales como: (refugios o glamping, restaurante, recepción, piscina, bar, entre otros) anexando el formato de solicitud de permiso de vertimientos debidamente diligenciado. https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T18271.</p> <p>Nota: Se sugiere al usuario, que realice una propuesta técnica para el tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas en el proyecto, donde se considere la pertinencia de un solo punto de descarga. Deberá darse cumplimiento a la normatividad que aplique si se considera descargar al suelo o al agua.</p>		X	
	<u>Evaluación ambiental de impactos</u>			
	<u>Identificación y Evaluación de Impactos para el Escenario Sin Proyecto</u>			
5.28	<p><u>Medio Abiótico</u></p> <p>Requerir al usuario para que complemente la información relacionada con la identificación y evaluación de impactos ambientales con y sin proyecto teniendo en cuenta que, no se consideraron impactos ambientales tales como: la contaminación de los recursos naturales suelo y agua por vertimientos de aguas residuales, calidad del aire debido al aumento en el flujo vehicular de la zona, los procesos erosivos en la parte baja del área de intervención entre al aumento entre otros; así mismo no se tuvo en cuenta lo proyectado en cuanto a infraestructura en la ejecución del proyecto.</p>		X	
5.29	<p><u>Medio Biótico</u></p> <p>Aclarar cuál de los dos documentos donde se relaciona la identificación de impactos sin proyecto es el definitivo, ya que se presenta la tabla 60 del E.I.A denominada "Actividades Causantes del Deterioro Ambiental sin Proyecto" que no tiene valoración alguna y la base de datos "MATRIZ EIA - BETHEL_LOZANA_SIN PROYECTO" que si presenta la respectiva calificación.</p>		X	
5.30	<p><u>Identificación y Evaluación de Impactos para el Escenario Con Proyecto</u></p> <p><u>Atmosférico</u></p> <p>Requerir para que incluya y analice el impacto generado por el aumento del tránsito vehicular debido al proyecto.</p>		X	
5.31	<u>Medio Biótico</u>		X	

	REQUERIMIENTOS DEL ACTA	CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	<p>Solicitar a la empresa eliminar el impacto denominado "Pérdida de cobertura vegetal", ya que en el proyecto no se contempla la intervención de cobertura vegetal de porte arbóreo que conlleve a generar dicha pérdida y contemplar la evaluación y calificación de los impactos mencionados en la ficha de manejo "Gestión componente Flora y Paisaje", como: generación de residuos vegetales, alteración de la calidad del suelo por el retiro de coberturas vegetales, generación de cambios en el paisaje de forma negativa durante la actividad constructiva.</p> <p>Componente socio-económico</p>			
5.32	<p>Complementar la identificación de impactos para el componente socio-económico, considerando las alteraciones referenciadas en la observación, entre las que está presencia de personal foráneo, cambio en las dinámicas socio-culturales, incremento de actividades turísticas entre otras.</p> <p>Evaluación económica Ambiental</p>	X		
5.33	<p>Presentar nuevamente el capítulo de Evaluación Económica Ambiental de acuerdo con los lineamientos de la cartilla de criterios técnicos para el uso de herramientas económicas en los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento ambiental, expedida por la ANLA, debido a que se evidenciaron debilidades en todo el desarrollo del capítulo. Así mismo, se deben considerar los ajustes solicitados sobre la evaluación ambiental, en caso de ser modificadas las calificaciones, así como el número de impactos. Donde se debe incluir el análisis para todas las etapas del proyecto, si bien se tiene parte de este construido, falta otras unidades de refugio e infraestructura por construir.</p> <p>Zonificación de manejo ambiental del proyecto.</p>		X	
5.34	<p>Presentar la Zonificación de manejo ambiental del proyecto; considerando la información presentada desde la zonificación ambiental con el grado de sensibilidad desde lo abiótico, biótico y socio-económico en la zona donde actualmente se ubica el proyecto y hacia donde planea su expansión, haciendo énfasis en la zonificación del área protegida y en los valores objeto de conservación (VOC) de ésta, establecida en el plan de manejo del DRMI.</p>		X	
	<p>Plan de manejo ambiental:</p> <p>Relacionar en todo el contenido del plan de manejo la articulación con los programas establecidos en el plan de manejo del área protegida DRMI Peñol – Guatapé declarado mediante Acuerdo Corporativo:</p>			
5.35	<p><u>Medio Abiótico</u></p> <p>Programa para el control de emisiones atmosféricas difusas de material particulado, gases de combustión y olores ofensivos y ruido generado por la operación de maquinaria y demolición de estructuras.</p>		X	

	REQUERIMIENTOS DEL ACTA	CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	Requerir al usuario plantear medidas para la mitigación de la emisión de material particulado debido al aumento del tráfico vehicular a causa del proyecto			
5.36	<u>Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción</u> Presentar los indicadores necesarios para medir la efectividad de las medidas planteadas en el programa de manejo, transporte y disposición de los materiales de construcción y excavación que será movilizados durante la construcción de la infraestructura restante del proyecto.		X	
5.37	Presentar programa de manejo de las aguas de escorrentía y canales de drenaje.			X
	<u>Programa para el manejo de residuos ordinarios y especiales</u>			
5.38	Presentar las medidas de manejo relacionadas con el plan de manejo integral de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados durante las fases de construcción y operación del proyecto.			X
5.39	Presentar indicadores que permitan hacer seguimiento y determinar la efectividad del programa, así como los costos y el cronograma de implementación del programa.		X	
5.40	Presentar ficha de manejo, tratamiento y disposición de las aguas residuales del proyecto.			X
5.41	Presentar los objetivos, metas, las medidas a desarrollar encaminadas a atender los impactos e indicadores donde se evidencie el avance de las medidas.		X	
	<u>Medio Biótico</u>			
	<u>Fauna:</u>			
5.42	Presentar el plan de manejo para fauna definiendo acciones y metas concretas con los respectivos indicadores, cronograma y presupuesto, información básica e indispensable para realizar control y seguimiento a las medidas planteadas.		X	
	Ajustar el plan de manejo <u>flora y paisaje</u> con lo siguiente:		X	
5.43	Definir de manera clara cuál es el sitio seleccionado para el almacenamiento temporal o definitivo del material de remoción producto de la limpieza del terreno.			
5.44	Presentar cual es el diseño paisajístico que se desea seguir para el hotel e informar o proyectar una cantidad estimada de especies a sembrar, es pertinente aclarar al usuario que únicamente se pueden sembrar especies nativas.		X	
5.45	Agregar en el plan de manejo las actividades asociadas al vivero y especificar claramente las dimensiones, informar cómo va a ser el proceso de riego y de donde se captará el agua y aclarar si únicamente el vivero va a ser para almacenamiento de material vegetal para futuras siembra o si se presente realizar actividades de propagación de semillas y/o estacas para lo cual se deberá describir de manera detallada el protocolo a seguir.		X	

	REQUERIMIENTOS DEL ACTA	CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
5.46	Para cada una de las actividades propuestas se deberá definir indicadores que permitan evidenciar el avance y/o éxito de las medidas, además es pertinente que se proyecte un presupuesto de las actividades a ejecutar, con el fin de que se pueda lograr los objetivos del programa. Medio Socioeconómico		X	
5.47	Presentar las fichas de manejo de todos los programas del componente socio-económico, que permitan controlar los impactos identificados, tener presente las observaciones realizadas. Plan de seguimiento y monitoreo del proyecto Medio Abiótico			X
5.48	<u>Programa para el control de las emisiones atmosféricas difusas de material particulado, gases de combustión y ruido generado por la operación de maquinaria y demolición de estructuras:</u> Requerir al usuario plantear indicadores que permitan hacer seguimiento al objetivo del programa en los aspectos de emisiones atmosféricas, ruido, gases de combustión y olores ofensivos generados en la obra u operación (según aplique). Dichos indicadores deben incluir al menos la periodicidad de su implementación, la metodología para implementarlo y su unidad de medida.		X	
5.49	<u>Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción</u> Presentar los indicadores necesarios para medir la efectividad de las medidas de manejo propuestas.		X	
5.50	<u>Programa para el manejo de residuos ordinarios y especiales</u> Presentar los indicadores necesarios para medir la efectividad de las medidas de manejo propuestas.		X	
5.51	<u>Programa para la protección sobre la contaminación del suelo, manejo de capa vegetal, ceniza volcánica, procesos erosivos y control de la escorrentía.</u> Presentar los indicadores necesarios para medir la efectividad de las medidas de manejo propuestas.	X		
5.52	Presentar programa de prevención ante riesgos geodinámicos. <u>Programa de prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicio público</u>			X
5.53	Definir indicadores para todos los impactos identificados. Además, se deberá especificar el objetivo, los componentes y factores ambientales a monitorear y la periodicidad del monitoreo.		X	
5.54	Presentar programa de monitoreo y seguimiento para el programa de vertimiento de aguas residuales, indicando el objetivo del monitoreo, indicadores, sitios, muestreos y periodicidad.		X	
5.55	Medio Biótico Presentar programa de monitoreo y seguimiento para el programa de manejo Flora y Paisaje, el cual deberá contener las zonas y recursos objeto de monitoreo, los parámetros, los indicadores a utilizar, sitios, técnicas, métodos de muestreo y análisis y la periodicidad de los muestreos.		X	
5.56	Medio Socioeconómico			

	REQUERIMIENTOS DEL ACTA	CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	Presentar las fichas de seguimiento y monitoreo de cada uno de los programas considerados en el plan de manejo ambiental para el componente socio-económico.		X	
5.57	Plan de gestión del riesgo Identificar dentro del área de intervención, los elementos vulnerables a las amenazas presentadas en la figura 33 del I.T (Amenazas).	X		
5.58	Presentar el análisis de riesgo para la zona actualmente construida y para la zona proyectada de ampliación.		X	
5.59	Presentar el plan de reducción del riesgo para las 12 amenazas identificadas.		X	
5.60	Integrar al plan de gestión del riesgo, un sistema de alerta temprana donde se involucre a la Comunidad aledaña al Proyecto. Plan de desmantelamiento y abandono	X		
5.61	Presentar el plan de desmantelamiento y abandono del proyecto, que incluya, además de un cierre definitivo, posibles cierres parciales y/o temporales de este.		X	
5.62	<u>Análisis de la geodatabase entregada por parte del interesado.</u> Presentar los archivos MXD a partir de los cuales se generaron los veintidós (22) mapas presentados y el archivo Word final donde se describe la estructura y descripción de la información temática diligenciada para los distintos medios o componentes del presente estudio.		X	
	Total	11	39	11
	Porcentaje %	18%	64%	18%

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales, así: "...9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente..."

Que el numeral 2 del artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015, establece: "En todo caso, la información adicional que allegue el solicitante deberá ser exclusivamente la solicitada en el requerimiento efectuado por la autoridad ambiental y, sólo podrá ser aportada por una única vez. En el evento en que el solicitante allegue información diferente a la consignada en el requerimiento o la misma sea sujeta a complementos de manera posterior a la inicialmente entregada, la autoridad ambiental competente no considerará dicha información dentro del proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental."

FUNDAMENTOS PARA DECIDIR

De lo establecido en el Informe Técnico con el radicado N° IT-07376-2023 del 31 de octubre de 2023, fue posible establecer que, de los 62 requerimientos formulados dentro del acta AC-02723-2023, solo se dio cumplimiento a 11 de ellos, se cumplieron parcialmente 11 e, incumplieron 39 de ellos.

Entre los incumplimientos del Acta, se destacan temas de trascendencia y de fondo que impiden el otorgamiento de la Licencia Ambiental, tales como:

- Análisis del área de influencia del proyecto para el componente socio económico, donde también se considere la trascendencia de impactos en el embalse por el transporte fluvial y actividades recreativas.
- Falencias en el Plan de Manejo Ambiental.
- Los puntos de ubicación del vertimiento y del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, con base en el o los sistemas de tratamiento que defina el proyecto.
- La solicitud del permiso de vertimientos, independientemente si este se realiza al suelo o al agua, de acuerdo con la normativa vigente.
- El capítulo relativo a la Evaluación Económica Ambiental.
- Falencias en la zonificación de manejo ambiental.
- Los programas de monitoreo y seguimiento para el programa de vertimiento de aguas residuales.
- El plan de desmantelamiento y abandono del proyecto, que incluya, además de un cierre definitivo, posibles cierres parciales y/o temporales de este.

De lo anterior, es posible sostener que, la sociedad SALOZ S.A.S. con NIT 901488586-7, no dio cumplimiento dentro de los términos establecidos dentro del trámite de licenciamiento ambiental, a los requerimientos formulados dentro del Acta AC-02723-2023, razón por la cual, esta Corporación ordenará el archivo del trámite en comento, en virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015, que establece que, en el evento que el solicitante no allegue la información en los términos establecidos, la autoridad ambiental ordenará el archivo de la solicitud de licencia ambiental y la devolución de la totalidad de la documentación aportada, mediante acto administrativo motivado que se notificará en los términos de la ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la solicitud de Licencia Ambiental iniciada a través del Auto No. AU-02098-2023 del 15 de junio de 2023, para el proyecto denominado "ECOHOTEL BETHEL LOZANA", solicitado por la sociedad SALOZ S.A.S. con NIT 901488586-7, representada legalmente por el señor SANTIAGO ROBLEDO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036.955.662, el cual se pretende desarrollar en la Vereda La Magdalena del Municipio de El Peñol – Antioquia; por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Informar al solicitante, que puede presentar nuevamente y en cualquier momento, la solicitud de licencia ambiental para el proyecto "ECOHOTEL BETHEL LOZANA", la cual deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.6.2 del Decreto 1076 del 2015 y subsanar los motivos por los cuales se archivó la presente Licencia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, a la Oficina de Gestión Documental, la devolución de la información presentada por el interesado, mediante radicados CE-07981-2023 y CE-15566-2023 y que reposa en el expediente No. 055411042153.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo al interesado, de conformidad con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo, a la administración municipal de El Peñol en el departamento de Antioquia, para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Corporación, a través de la página Web, lo resuelto en este acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra este acto administrativo procede recurso de Reposición, el cual se podrá interponer el interesado, por escrito, ante el Director General de la Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
Director General Cornare

Expediente: 055411042153
Asunto: Licencia Ambiental
Proyecto: Óscar Fernando Tamayo Zuluaga.
Fecha: 1 de noviembre de 2023.
Revisó: Isabel Cristina Giraldo Pineda/Jefe Oficina Jurídica.
VB: Oladier Ramírez Gómez/Secretario General.

Ruta: \\cordc01\CORARCHIVO\GIS Gestion\POYO\Gestión Jurídica\Anexos\Ambiental\Licencias

Vigente desde:
01-Nov-20

F-GJ-205 /V.02

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

